

A LA DIRECCION RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA CAPGEMINI

D. Raúl Montoya González, como Secretario de Acción Sindical y Salud Laboral de la Federación de Industria de USO, en nombre y representación del Sindicato UNION SINDICAL OBRERA, ante esa Dirección comparezco y al efecto se les REQUIERE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Que procedan por esa empresa y en el improrrogable plazo de DIEZ días, a realizar las gestiones oportunas para habilitar los medios técnicos de comunicación de la Sección Sindical en la empresa de éste sindicato y de sus afiliados, a fin de que puedan participar en términos de igualdad con el resto de fuerzas sindicales en el ejercicio de las comunicaciones necesarias y del ejercicio de las actividades sindicales para mantener informados a nuestros afiliados y simpatizantes dentro de la empresa, y dejar sin efecto y cesar en la práctica que impide la realización dentro de la empresa de dichas actividades sindicales.

Teniendo en cuenta, que desde nuestros órganos acreditados ante esa empresa se ha reiterado en numerosas ocasiones la petición que ahora nuevamente se reproduce y no ha sido cumplimentada en modo alguno, es por lo que nos vemos en la obligación de formular el presente requerimiento a fin de que procedan a verificar los trámites necesarios para facilitar los medios de comunicación entre los trabajadores y la Sección Sindical de empresa de U.S.O. en Capgemini.

De no cumplimentar en dicho plazo el presente requerimiento, nos veremos obligados a interponer demanda sobre tutela de derechos fundamentales por limitaciones a la libertad sindical y discriminación, con petición económica ante la jurisdicción competente, cuestión que deseamos evitar con la presente comunicación.

Madrid, a 14 de octubre de 2022.



Raúl Montoya González

Secretario de Acción Sindical y Salud Laboral

Federación de Industria de USO